

RESOLUCION No. 02.A.DIC.030

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PARECO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 26 de julio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

Que en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la elevación del valor nominal de las participaciones, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PARECO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de febrero del 2002.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PARCO CIA. LIDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y dos de febrero del año dos mil dos.-

RAZON: Al margen de la escritura matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BARRO COMPAÑIA LIMITADA, de fecha veint y siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la ordenada en la presente Resolución. - Ambato, 25 de Febrero del 2002.

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
EL NOTARIO SEGUNDO
AMATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: sesenta y cuatro (64) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.065 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Marzo 5 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMATO